AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA

Nº de verificación: 14614223352716070207

Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente	Asunto
2023/00012739R	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 20/2023), a celebrar el 21 de diciembre de 2023.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 21/12/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
21 de diciembre de 2023

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
22 de diciembre de 2023

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

C E R T I F I C A:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

1.1.- Resolución de alegaciones formuladas al Documento III de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, y aprobación del Documento de toma en consideración. Expte. 2019/2613Q. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Movilidad y Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto expediente tramitado para la aprobación de la Revisión de Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2019 adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega conforme al documento incorporado al expediente con fecha marzo de 2.019, así como el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, como parte integrante del Plan, en los términos que obran en el expediente.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo publicarse además en uno de los periódicos de mayor difusión en la región. Durante dicho periodo de información pública la documentación podrá ser objeto de examen y consulta en las dependencias municipales o local habilitado al efecto, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, y en la página web municipal (http://pgou.torrelavega.es). Durante dicho plazo, tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas interesadas podrán examinar ambos documentos y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen adecuadas a su derecho, siendo el órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Declarar que esta aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de la tramitación de instrumentos de planeamiento, durante el plazo de dos años, en los términos indicados en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como, en desarrollo de dicho precepto, lo dispuesto en los artículos 118 y 120 a 122 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978, de 25 de junio, declarado expresamente vigente en la Disposición Final Segunda de mencionada Ley. No obstante, podrán otorgarse aquellas licencias que cumplan simultáneamente con el planeamiento actual y el aprobado inicialmente o que se limiten al normal deber de conservación de construcciones o edificaciones, así como en el régimen transitorio establecido. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO.- El presente acuerdo se comunicará a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes (Santillana del Mar, Suances, Polanco, Piélagos, Puente Viesgo, San Felices de Buelna, Los Corrales de Buelna, Cartes y Reocín) y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos de dar publicidad al expediente. También se dará traslado del acuerdo y de la documentación conforme dispone el artículo 68.4 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Autoridad Ambiental competente para su conocimiento y constancia. Igualmente se dará traslado a la Delegación de Hacienda de acuerdo con los requerimientos que a estos efectos solicita dicho órgano periférico del Estado.

QUINTO.- Notificar personalmente a los peticionarios de las licencias pendientes de conceder que pudieran verse afectados, con la advertencia del derecho que eventualmente les asiste a ser indemnizados en los términos del artículo 65.7 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

SEXTO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria."

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2020 adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas al Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 19 de marzo de 2019 en el periodo de información pública, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en los informes de alegaciones obrantes en el expediente, del modo siguiente:

……

A tal efecto se introducen en el nuevo Documento del Plan General de Ordenación Urbana las modificaciones pertinentes derivadas de los citados informes y de la resolución de las alegaciones descritas.

SEGUNDO.- Aprobar el Documento que incorpora las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento tras la información pública del documento aprobado inicialmente en sesión de Pleno de 19 de marzo de 2019, y que a partir de este momento se denomina Documento II de la Revisión del PGOU, así como el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (Addenda), como parte integrante del Plan, en los términos que obran en el expediente.

TERCERO.- Someter el II Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega al trámite de evaluación ambiental, de conformidad con lo determinado en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

CUARTO.- Someter el II Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega a los informes sectoriales preceptivos.

QUINTO.- Una vez se emitan el informe de evaluación ambiental y los informes sectoriales preceptivos, deberá someterse el Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega a nuevo periodo de información pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

SEXTO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria."

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2022 adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar el Documento III de la Revisión del PGOU, así como el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (Addenda), como parte integrante del Plan, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 45 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo publicarse además en uno de los periódicos de mayor difusión en la región y e la página web municipal. Durante dicho periodo de información pública la documentación podrá ser objeto de examen y consulta en las dependencias municipales situadas en la primera planta de la Plaza de Abastos, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la página web municipal (http://pgou.torrelavega.es). Durante dicho plazo, tanto el público en general como las personas

físicas o jurídicas interesadas podrán examinar ambos documentos y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen adecuadas a su derecho, siendo el órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Someter el III Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega al trámite de evaluación ambiental, de conformidad con lo determinado en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria."

Obra en el expediente certificado expedido por el Secretario General con fecha 11 de agosto de 2022, en el que se hace constar que el anuncio de información pública correspondiente al acuerdo de aprobación del III Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria correspondiente al día 10 de mayo de 2022 (nº 89), y en El Diario Montañés y Tablón de Edictos Municipal el día 10 de mayo de 2022, y que durante el periodo de información pública se han presentado 104 alegaciones, si bien con posterioridad y fuera del periodo de información pública se han presentado 3 alegaciones más que han sido incorporadas al expediente, alcanzando un total de 107 alegaciones.

Visto informe propuesta remitido con fecha 18 de noviembre de 2022 por el Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana sobre las alegaciones formuladas.

Visto informe del Arquitecto Municipal, de fecha 27 de julio de 2023, sobre las alegaciones presentadas y en el que, entre otras consideraciones, se propone que se revisen por el equipo redactor una serie de alegaciones y se proponen tres propuestas de ordenación.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 el Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana ha presentado el Documento de Toma en Consideración de la Revisión del PGOU, documento en el que se recogen las indicaciones de los informes sectoriales emitidos, y las derivadas de las alegaciones formuladas.

Visto informe de la Adjunto al Jefe del Servicio de Urbanismo, conformado por la Vicesecretaria, de fecha 7 de diciembre de 2023.

Una vez efectuada la presentación y explicación de la tramitación hasta llegar al Documento de Tomar en Consideración, se procede a la aclaración de las dudas y cuestiones planteadas por el Sr. Concejal Roiz García; respondiendo a las mismas el Asesor de las Áreas de Urbanismo y Movilidad y la Sra. Presidenta.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

D. Borja Peláez Gutiérrez
Dña. Blanca Rosa Gómez Morante
D. Roberto García Corona
D. José Luis Urraca Casal
D. Miguel Remón Navarro
Dña. Jezabel Tazón Salces

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 24 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Ignacio González Pacheco, D.ª Ana González Barca, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D. Miguel Remón Navarro, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, Dña. Lucía Montes Toca, D. Francisco Trueba Sánchez, Dña. María Teresa Cacho López, D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Alberto Rubio Díaz, Dña. Esther Vélez Rubín, D. Borja Sainz Ahumada, Dª. Laura Romano Velarde, D. Roberto García Corona, D. Antonio de la Riva Herrero, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Arturo Roiz García.

- Votos en contra: 1 voto, emitido por el Concejal Sr.: D. Borja Peláez Gutiérrez.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, veinticuatro votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco Concejales presentes que han emitido su voto, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas al Documento III de la Revisión del PGOU, aprobado por el Pleno de la Corporación en con fecha 3 de mayo de 2022, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en los informes de alegaciones obrantes en el expediente, del modo siguiente:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

Datos del expediente	Asunto
2023/00012739R	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 20/2023), a celebrar el 21 de diciembre de 2023.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 21/12/2023	

Nº Alegación	Fecha y Nº .R.E.	Interesado	Sentido Alegación
1	05/05/2022 - 2022011753	Juan Tomás Galnares Rosalía Eusebia Galnares.	Desestimar
2	05/06/2022 – 2022014727	María Elia Muñoz Ruiz.	Desestimar
3	05/06/2022 – 2022014728	María Elia Muñoz Ruiz.	Desestimar
4	05/06/2022 - 2022014729	María Elia Muñoz Ruiz.	Desestimar
5	08/06/2022 – 2022015118	Ana María Villazón Ibáñez.	Desestimar
6	10/06/2022 – 2022015254	Ana María Villazón Ibáñez.	Desestimar
7	10/06/2022 – 2022015297	Pablo Sámano Bueno	Desestimar
8	10/06/2022 – 2022015379	Sagrario Sánchez González. (Prudencio González Martín, repre.)	Estimar Parcialmente
9	10/06/2022 - 2022015380	Sagrario Sánchez González. (Prudencio González Martín, repre.)	Estimar Parcialmente
10	14/06/2022 – 2022015673	Adrián Acevedo García.	Estimar Parcialmente
11	14/06/2022 – 2022015674	Adrián Acevedo García.	Estimar Parcialmente
12	14/06/2022 – 2022015675	Adrián Acevedo García.	Estimar
13	14/06/2022 – 2022015676	Adrián Acevedo García.	Estimar Parcialmente
14	16/06/2022 – 2022015811	Pablo Sámano Bueno	No Es Alegación al Plan
15	23/06/2022 – 2022016552	Ana Salomón Gutiérrez. Carlos Salomón Gutiérrez.	Estimar
16	30/06/2022 – 2022017088	José Francisco Sánchez Cuevas.	Desestimar
17	01/07/2022 – 2022017288	Avelina. María Luisa Herrero de Cos.	Desestimar
18	01/07/2022 – 2022017289	Eduardo Fdez. Abascal Teira. (María Luz Fdez repre.)	Estimar
19	02/07/2022 – 2022017292	Pablo Sámano Bueno	Desestimar
20	02/07/2022 – 2022017292	Pablo Sámano Bueno	Desestimar
21	04/07/2022 – 2022017374	Manuel Ramón Gutiérrez	Desestimar
22	04/07/2022 – 2022017385	Andrés Sañudo Ruiz	Estimar Parcialmente
23	04/06/2022 – 2022GA017E002705	Tomás García Izquierdo	Desestimar
24	05/07/2022 – 2022017505	Juan Tomás Galnares. Rosalía Eusebia. Galnares	Desestimar
25	06/07/2022 – 2022017590	Doña Eloísa Floranes Ruisánchez José Alberto Floranes Ruisánchez	Desestimar
26	06/07/2022 – 202217679	Cesar Herrero Ruiz.	Desestimar
27	06/07/2022 – 2022017684	Cesar Herrero Ruiz.	Desestimar
28	06/07/2022 – 2022017706	Jorge Miguel Amaral Oliveira.	Desestimar
29	06/07/2022 – 2022017707	La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (Sareb S.A.)	Estimar Parcialmente
30	07/07/2022 – 2022017716	José Otto Oyarbide Diedrich	Estimar Parcialmente
31	07/07/2022 – 2022017767	Margarita Campo Collantes	Desestimar

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

		Inmaculada Concepción Campo Collantes	
32	08/07/2022 – 2022017891	Isabel Muñoz Manteca Avelina Muñoz Manteca	Desestimar
33	08/07/2022 – 2022017945	Dionisio Javier Formoso Criado	Desestimar
34	08/07/2022 – 2022018000	Ángel Bercedo San.	Desestimar
35	11/07/2022 – 2022018020	Adán Musi Restegui	
36	11/07/2022 – 2022018024	Jorge López Monterrubio	Estimar Parcialmente
37	11/07/2022 – 2022018025	Verónica Montejo Floranes. Cristina Montejo Floranes. Laura Montejo Floranes.	Desestimar
38	11/07/2022 – 2022018052	María Del Carmen Udías Lavaro	Desestimar
39	11/07/2022 – 2022018086	Fernando De Lemus Chávarri. Fernando De Lemus Belmonte. Mencía Elena De Lemus Belmonte. Carlota De Lemus Belmonte. Teresa De Lemus Belmonte. Carlos De Lemus Belmote.	Estimar Parcialmente
40	08/07/2022 – REGAGE22e00029359902	José Carlos Barbero González.	Desestimar
41	11/07/2022 – 2022018108	Jesús Estébanez Merino.	Desestimar
42	12/07/2022 – 2022018/131	Manuel Vila Sánchez.	Desestimar
43	12/07/2022 – 2022018158	Joaquín Velarde De La Sota.	Desestimar
44	12/07/2022 – 2022018172	Julio Vargas Fernández.	Desestimar
45	12/07/2022 – 20220181477	Carmen Diego Cobo.	Desestimar
46	12/07/2022 – 2022018178	Mª José Crespo Diego.	Desestimar
47	12/07/2022 – 2022018180	Mª Margarita Crespo Diego.	Desestimar
48	12/07/2022 – 2022018186	Pedro Luis Miró Pérez.	Estimar Parcialmente
49	12/07/2022 – 2022018188	Felipe Ruiz Cuesta.	Desestimar
50	12/07/2022 – 2022018193	Julio Vargas Fernández.	Desestimar
51	12/07/2022 - 2022018194	Ana María Fernández Sampedro.	Desestimar
52	12/07/2022 – 2022018196	Juan Manuel Fernández Fernández.	Desestimar
53	12/07/2022 – 2022018200	Julio Vargas Fernández.	Desestimar
54	12/07/2022 – 2022018201	Vanesa Roel Bárcena. Ignacio Álvaro Fernández.	Desestimar
55	12/07/2022 - 2022018203	Fidela Ruiz Pacheco.	Desestimar
56	12/07/2022 – 2022018209	Vicente Aguado Hernández.	Estimar
57	12/07/2022 – 2022018211	Vanesa Roel Bárcena. (Elena Gutiérrez Pérez, repre)	Desestimar
58	12/07/2022 – 2022018212	Antonio Arteche Pidal. (José Vicente Villegas Abascal, repre.)	Desestimar
59	12/07/2022 – 2022018213	Luis Castillo Arenal.	Desestimar
60	12/07/2022 - 2022018214	José Ángel Ayuso Revuelta. Manuel Ramón Diez Gutiérrez.	Desestimar
61	12/07/2022 – 2022018216	Ana Belén Ruiz De Villa Mendivil. Gabriel Cavadas Rotter.	Desestimar
62	12/07/2022 - 2022018217	Margarita Crespo Diego. (Javier Calvo Sánchez repre.)	Desestimar
63	12/07/2022 – 2022018218	Martín Fernández Iglesias. (Vanesa Roel Bárcena repre.)	Estimar

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

64	12/07/2022 – 2022018219	Juan José Cacho Pita. Pienso Barreda, S.L. Sara Cuesta Delgado.	Desestimar
65	12/07/2022 – 2022018223	Vanesa Roel Bárcena. Mario Fernández Iglesias. Semirremolques Martín, S.L.	Estimar Parcialmente
66	12/07/2022 – 2022018225	José Peña Lastra. (Javier Calvo Sánchez, repre.)	Desestimar
67	142/07/2022 – 2022018223	Vanesa Roel Barcena	Estimar Parcialmente
68	12/07/2022 – 2022018227	José Antonio González Ortiz. (Javier Calvo Sánchez repre.)	Desestimar
69	12/07/2022 – 2022018229	Ángela Cobo Manteca. (Emilian Revenco Revenco, repre.)	Estimar
70	12/07/2022 – 2022018230	Estación de Servicio Barreda S.L. (Javier Calvo Sánchez repre.)	Estimar Parcialmente
71	12/07/2022 – 2022018231	Club De Padel La Montaña, S.L. (Gabriel Cavadas Rotter repre.)	Desestimar
72	12/07/2022 – 2022018232	José Peña Lastra (Javier Calvo Sánchez repre.)	Desestimar
73	12/07/2022 – 2022018233	Amadeo Moreau Moya (Emilian Revenco Revenco repre.)	Estimar
74	12/07/2022 – 2022018234	Geloria S.L. (Javier Calvo Sánchez repre.)	Desestimar
75	12/07/2022 – 2022018236	María Teresa Abascal Gutiérrez.	Desestimar
76	12/07/2022 -2022018237	Gervasio Pinta Rioz Gruconort, S.L. (Javier Calvo Sánchez repre.)	Compatibilidad prevista
77	12/07/2022 – 2022018238	Isabel Muñoz Manteca. María José. Avelina Muñoz Manteca.	Desestimar
78	12/07/2022 - REGAGGE22e00029977797	Sociedad De Gestión De Activos Procedentes De La Reestructuración Bancaria S.A. (Josep Oriol Sabater Munells repre.)	Desestimar
79	13/07/2022 – 2022018276	Julia Álvaro García.	Desestimar
80	13/07/2022 - 2022018285	Mª Pilar Morante Morante. (Juan Manuel Paz Sauquillo repre.)	Estimar
81	13/07/2022 – 2022018289	Quintín Saiz Castillo. (José Ángel Ayuso Revuelta repre.)	Estimar Parcialmente
82	13/07/2022 – 2022018326	Remedios Ibáñez Obeso.	desestimar
83	13/07/2022 – 2022018329	Ángel Gutiérrez García.	Desestimar
84	13/07/2022 – 2022018330	José Luis Gutiérrez García.	Desestimar
85	13/07/2022 – 2022018331	María Ángeles Ibáñez Obeso.	Desestimar
86	13/07/2022 – 2022018332	Juan García Gutiérrez.	Desestimar
87	13/07/2022 – 2022018333	Luis Santo San Miguel.	Desestimar
88	13/07/2022 – 2022018345	José Luis Ruiz Pelayo.	Desestimar
89	13/07/2022 - 2022GA017E002824	Fernando Bustillo Ojeda.	Desestimar
90	13/07/2022 – 2022018356	Comercial Reinosa, S.A. (Tomas Parte Gutiérrez repre.)	Desestimar
91	13/07/2022 – 2022018357	Soemca Empleo S.L.U. María Mercedes Del Hoyo Vielva.	Desestimar

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

92	13/07/2022 – 2022018358	Asociación Amica. (María Mercedes Hoyo Vielva repre.)	Desestimar
93	13/07/2022 – 2022018359	Soemca Empleo S.L.U. (María Mercedes Del Hoyo Vielva repre.)	Desestimar
94	14/07/2022 – 2022018371	Asociación Amica. (María Mercedes Hoyo Vielva repre.)	Estimar Parcialmente
95	113/07/2022 - 2022018371	Luis Roiz Santibáñez. Asociación De Vecinos La Hileras.	Desestimar
96	14/07/2022 – 2022018382	Jesús Rodil Arenal.	Desestimar
97	14/07/2022 – 2022018387	Ezequiel Barrio Palencia.	Desestimar
98	14/07/2022 – 2022018389	Ezequiel Barrio Palencia.	Desestimar
99	14/07/2022 – 2022018407	Eladio Gutiérrez Fernández.	Desestimar
100	14/07/2022 – 2022018415	Ramona Velarde Lecanda.	Desestimar
101	14/07/2022 – 2022018434	Pilar Velarde Amezqueta.	Estimar
102	14/07/2022 – 2022018455	Juan Gómez De Diego.	Desestimar
103	14/07/2022 – 2022018457	Iván Martínez. Fernández	Desestimar
104	14/07/2022 – 2022018460	Federico Sainz Sandoval.	Desestimar
105	15/07/2022- 20220185573	José Ángel Ayuso Revuelta.	Desestimar
106	15/07/2022 – 2022018573	Francisco José Dalleres Angulo. (Rubén Les Demu repre.)	Desestimar
107	22/07/2022 - 2022019116	Pablo García. Felipe Obregón Laso. Ana Obregón Laso. Juana Mantecón Laso. Ana María Rubio Fernández. Ana María Giraldo Granja. Germinal Gómez. María Teresa Rodríguez Gil.	Estimar Parcialmente

SEGUNDO.- Aprobar el Documento de Toma en Consideración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, y someter el mismo al trámite de evaluación ambiental, de conformidad con lo determinado en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es

AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614223352716070207 Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00012739R	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 20/2023), a celebrar el 21 de diciembre de 2023.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 21/12/2023	

Fdo.: Javier López Estrada
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Jesús Álvarez Montoto
(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223352716070207 en http://sede.torrelavega.es